

Chihuahua, Chih. a 24 de julio de 2017.

C. Isabel Hernández
Solicitante

Estimada solicitante.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de acceso a la información pública vigente en el Estado, me permito por este medio dar respuesta a su solicitud de información con número 083062017 en el que se nos realizan una serie de cuestionamientos en lo referente a la ventanilla única Nacional para los tramites e información del gobierno, por lo que informo lo siguiente:

- *Este sujeto obligado no cuenta con una solución informática que se utilice de apoyo para Ventanilla Única para los Trámites e Información del Gobierno, ya que este requerimiento es cubierto por el propio Gobierno del Estado.*
- *La adquisición de una solución de informática para atender lo referente a la Ventanilla Única no se encuentra contemplada dentro de nuestro presupuesto anual, ya que este sujeto obligado depende de la estructura gubernamental para solventar este tipo de requerimientos. Por lo tanto no se tiene destinado ningún monto y no hay personal responsable para la adquisición de una solución informática para este rubro.*

Le informo a usted que la estructura orgánica de este sujeto obligado consta de 13 integrantes por lo que utilizamos en muchos casos la estructura técnica del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Esperando haberle dado respuesta a su atenta solicitud de información, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente



Gabriel Arturo Ornelas Marín
Titular de la Unidad de Transparencia